

673
Bogotá, D.C.

Señor

ARLEY ANTONIO MONTERO VILLAZON

Dirección: Calle 24 # 4ª – 44
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de aval presentada mediante Radicado No. **20226710009612**.

Respetado señor Montero, cordial saludo


En atención al radicado del asunto, por medio del cual solicita el aval como vendedor informal del tramo 1 de la carrera 7, correspondiente a la Localidad de La Candelaria, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Por medio del Radicado No. 00110-816-002714 del 22 de febrero de 2022, el Instituto para la Economía Social -IPES- informó a esta Alcaldía Local el resultado de la caracterización de los vendedores informales ubicados en la carrera 7 en el tramo correspondiente a esta localidad.

Una vez verificado el listado, se evidencia que el señor ARLEY ANTONIO MONTERO VILLAZON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.580.730 se encuentra registrado en la base de datos de vendedores informales ubicados en la carrera 7 de la localidad de La Candelaria, razón por la cual se procede a otorgarle el aval.

Lo anterior con el fin de que sea identificada y caracterizada por el IPES dentro de sus bases de datos. (RIVI, HEMI, entre otras) y sea tenida en cuenta dentro de sus programas de beneficios y alternativas económicas.

De la presente comunicación se enviará copia al Instituto Para la Economía Social-IPES, para lo de su competencia. Es necesario recordarle que en la localidad de La Candelaria no se puede ejercer la actividad de venta informal en el espacio público, por cuanto fue declarada Zona Especial de Seguridad conforme a la Resolución No. 167 del 26 de octubre de 2015, expedida por la alcaldía local de La Candelaria. Finalmente se enfatiza que el reconocimiento como vendedora informal no implica autorización para desarrollar actividad alguna en el espacio público.



ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

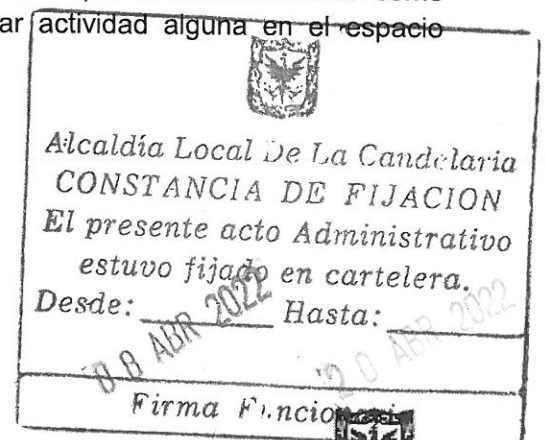
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Yenci Camila Pastor

Revisó y Aprobó: José María Conde Arévalo / Referente de Seguridad

VB: Jhon Freddy Pulido / Asesor de Despacho

Con Copia: Instituto para la Economía Social "IPES"





Fecha: 04/04/2022.

Yo MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.651.770 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de la CANDELARIA, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas: 20

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20226730127901	ALCALDIA LOCAL	BILLY MONTECINO	CENTRO
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	Se golpea varias veces, se deja		
5. Fallecido	NOTIFICACION		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	30/03/2021		
2ª Visita	31/03/2021		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
Firma	
No. de identificación	C.C. 79.651.770

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 ABR 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 20 ABR 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Tú

hoy a la(s) 3:38 p. m.





Tú

hoy a la(s) 3:38 p. m.

